

CÓDIGO ETICO Y DE BUENAS PRÁCTICAS



Transformadores
GEDELSA
Improving Energy

CONTENIDO

- 1. Finalidad 1
- 2. Ámbito de aplicación 2
- 3. Principios, valores y normas generales de conducta 2
 - RESPETO: 3
 - ✓ Respeto a la legalidad Vigente 3
 - ✓ Respeto a las personas: 3
 - Justicia: 4
 - Responsabilidad: 4
 - Honestidad: 4
 - Libertad: 4
 - Lealtad: 4
- 4. Derecho a la intimidad 5
- 5. Salud y seguridad 5
- 6. Relación con clientes y proveedores 6
- 7. Responsabilidad ambiental de nuestro entorno 6
- 8. Uso y protección de los activos de la empresa 7
- 9. Confidencialidad y transparencia 7
- 10. Lucha contra la corrupción 8
- 11. Protegemos la libre competencia y las buenas prácticas del mercado 9
- 12. Actuamos contra el blanqueo de capitales y la financiación de actividades terroristas 9
- Aprobación, vigencia y revisión del Código Ético 9

1. Finalidad

El Código Ético y de Conducta tiene como finalidad establecer las pautas generales que han guiar el comportamiento de todos los empleados de GEDELSA tanto en el cumplimiento de sus funciones, como en las relaciones profesionales con compañeros, responsables, subordinados, clientes y proveedores, actuando siempre de acuerdo con la legislación de cada país y respetando los principios éticos de sus respectivas culturas

Este Código es de obligado cumplimiento para todas las personas con independencia de su relación laboral o puesto en el que desempeñen su trabajo.

El propósito de este código es prevenir y detectar riesgos de incumplimiento, incluyendo los delitos penales, así como minimizar sus eventuales impactos. Este Código se desarrolla a través de procedimientos y controles internos que son revisados y actualizados periódicamente



2. Ámbito de aplicación

Este Código Ético es de aplicación a todas y cada una de las personas que componen la plantilla de GEDELSA, también para aquellos que se encuentren realizando prácticas formativas o desarrollen de alguna forma su actividad laboral en las instalaciones. Su cumplimiento se entiende sin perjuicio de las normas de carácter general o sectorial derivadas de la legislación española o de los países en los que los profesionales desarrollen su actividad.

La aplicación de este código podrá extenderse a cualquier persona u organización vinculada a Gedelsa según la conveniencia de la compañía y la naturaleza de la relación



3. Principios, valores y normas generales de conducta

En Gedelsa asumimos el compromiso de realizar nuestras actividades empresariales y profesionales de acuerdo a la legalidad vigente. Somos ejemplares en conducta, profesionalidad y honestidad. Somos diligentes y rendimos cuentas de nuestras actuaciones. Aplicamos un modelo de ética y cumplimiento homogéneo basado en el debido control para la prevención, detección y erradicación de conductas irregulares

En aplicación de los principios anteriores, mencionaremos pautas generales de conducta ética que han de guiar y orientar a todos los empleados en su forma de actuar durante el desarrollo de su actividad profesional:

- **RESPECTO:**

- ✓ **Respeto a la legalidad Vigente**

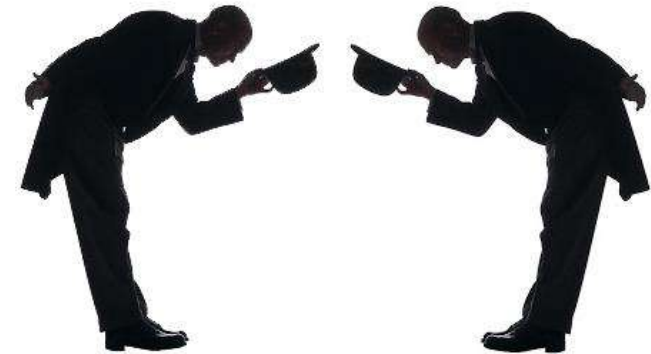


En Gedelsa nos comprometemos a operar siempre en conformidad con la legislación actual, las normativas correspondientes y los procedimientos internos establecidos. Tenemos tolerancia cero ante las prácticas de soborno y la corrupción. Actuamos contra el blanqueo de capitales y la financiación de actividades terroristas. Protegemos la libre competencia y las buenas prácticas de mercado y evitamos los conflictos de interés.

- ✓ **Respeto a las personas:**

El respeto a la dignidad de la persona y a sus derechos fundamentales constituye un elemento básico de la conducta de Gedelsa, por eso valoramos la existencia de diversidad de personas y rechazamos cualquier forma de acoso físico, psicológico, moral o abuso de autoridad, promoviendo un entorno laboral que respete los derechos de los trabajadores/as. Se espera que los empleados mantengan relaciones cordiales, fomentando un diálogo fluido y un ambiente de trabajo agradable, saludable y seguro. Todos deben mostrar un respeto mutuo, ya sea entre compañeros, superiores, subordinados o colaboradores externos.

En el proceso de selección o promoción atenderemos exclusivamente a los méritos académicos, personales y profesionales de los candidatos y a las necesidades de la empresa, teniendo en cuenta las competencias y valores definidas por Gedelsa, así fomentamos la igualdad de acceso a las oportunidades de desarrollo profesional existentes según las características, cualidades y habilidades de cada persona. Además, en Gedelsa valoramos el desarrollo integral de las personas por eso facilitamos la conciliación entre la vida profesional y personal



- **Justicia:**

Demostramos justicia cuando tratamos a las personas de manera equitativa y no se le ven ni se le tratan con menor valor. Justo es respetar los derechos de las partes involucradas y tratarlas con el mismo respeto y consideración.

- **Responsabilidad:**

La responsabilidad revela el carácter ético de cada persona. Es una característica completamente opcional que nos impulsa, por un lado, a mostrar mayor respeto, transparencia y cordialidad hacia los demás, y por otro lado, a satisfacer las necesidades de nuestros semejantes. Actuamos respetuosamente en los diferentes contextos profesionales sin incurrir en discriminación por razones socio-culturales y/o de género.

- **Honestidad:**

La honestidad es la virtud que nos lleva a pensar, sentir y actuar sin distorsionar intencionadamente los hechos tal como los vemos, tanto en el juicio como en la acción. Este principio es una constante en el comportamiento diario de todos los empleados de Gedelsa, especialmente en la dirección, porque implica mostrar respeto hacia los demás y tener integridad y conciencia de sí mismo, lo que resulta en mejores relaciones sociales y en la mejora de toma de decisiones.

- **Libertad:**

Es respetar el derecho que tiene todas las personas a actuar de acuerdo con su preparación profesional, a su educación familiar, a sus convicciones y a sus principios éticos. En Gedelsa respetamos y fomentamos la libertad de poder decir, hacer y sentir lo que se piensa con la tranquilidad de que no habrá represalias por ello

- **Lealtad:**

Durante el desempeño de nuestras responsabilidades profesionales, debemos actuar con lealtad y defender los intereses de Gedelsa, evitando situaciones que puedan dar lugar a un conflicto entre nuestros intereses personales y los de la empresa. Está prohibido que la actuación de los empleados conlleve beneficio presente o futuro, propio o de personas vinculadas.



4. Derecho a la intimidad

En Gedelsa garantizamos el derecho a la privacidad de los empleados, especialmente en lo que respecta a información personal, médica y financiera. También mantenemos la confidencialidad de las comunicaciones personales a través de Internet y otros medios de comunicación. Proporcionamos los recursos necesarios para el uso profesional que será transmitida por los canales de información corporativa. Esto implica que no existirá expectativa de privacidad en caso de que sea necesario supervisar dicha información como parte de las responsabilidades de control del grupo en el desempeño de sus deberes.



5. Salud y seguridad

En Gedelsa disponemos de una estrategia y planes de actuación concretos de prevención de riesgos laborales, puesto que lo consideramos una prioridad y un requerimiento indispensable para proteger la seguridad y salud de nuestros empleados y colaboradores.

Por otro lado, es nuestra obligación observar el riguroso cumplimiento de las normas de salud y seguridad, y el uso del material de protección destinado al efecto para la protección del propio empleado y de nuestros compañeros

No está permitido trabajar bajo los efectos del alcohol o las drogas. En el caso de medicamentos que puedan afectar a la seguridad en el desarrollo de tu trabajo, consulta con los servicios médicos.

También promovemos una cultura de vida más saludable mediante iniciativas destinadas a fomentar el ejercicio físico, la nutrición sana, el cuidado de la salud y los hábitos saludables, y así reducimos con ello los índices de accidentabilidad y absentismo.

6. Relación con clientes y proveedores

La relación con nuestros clientes y proveedores se fundamenta en la confianza y el respeto, prohibiendo categóricamente conductas engañosas, fraudulentas o maliciosas que no pudieran otorgar ventajas injustas.



Consideramos a nuestros clientes y proveedores como elementos esenciales para alcanzar nuestros objetivos de crecimiento y mejorar la calidad de nuestro servicio. Estas relaciones las construimos sobre la base de la confianza y el beneficio mutuo. En consecuencia, todos los clientes y proveedores recibirán un trato equitativo y diligente, sin preferencias de unos en detrimento de otros.

El proceso de selección y contratación de proveedores lo realizamos a través de un equipo diverso que actúa con imparcialidad y objetividad. La elección se fundamenta en criterios técnicos, profesionales y éticos, así como en las necesidades de la empresa, prescindiendo de cualquier relación personal, familiar o económica. Garantizamos la transparencia, igualdad de trato y oportunidades, y el uso de criterios objetivos.

7. Responsabilidad ambiental de nuestro entorno

En Gedelsa cumplimos rigurosamente la legalidad en materia medioambiental y buscamos la eficiencia y optimización en el uso de los recursos, para seguir trabajando en la preservación del medio ambiente y en la lucha por un desarrollo sostenible, por minimizar los impactos ambientales y la protección de ecosistemas y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Además, nos comprometemos a fomentar una cultura de responsabilidad ambiental. En consonancia con este objetivo, instamos a nuestros empleados a esforzarse por reducir al mínimo el impacto medioambiental asociado a sus actividades y del uso de las instalaciones, equipos y recursos puestos a su disposición.



8. Uso y protección de los activos de la empresa

En Gedelsa asumimos el compromiso de proporcionar a nuestros empleados los recursos y medios necesarios para llevar a cabo sus responsabilidades laborales. Esperamos por su parte que utilicen estos recursos de manera apropiada y solo para los fines para los cuales están destinados, y que tomen las medidas adecuadas para prevenir pérdidas, robos, daños o desperfectos. El uso de cualquier bien, activo o gasto a cargo de Gedelsa se regirá por los principios de necesidad y medida.

Todos tenemos la obligación y somos conscientes de proteger la información y los datos para prevenir accesos no autorizados. Manejamos información de diversa índole, como la económica, financiera, técnica, personal, comercial y administrativa, ya sea en formato papel o digital. Además de toda la plantilla de Gedelsa, todos nuestros colaboradores están obligados a cumplir con las normativas internas de la empresa relacionadas con la Seguridad de la Información y la Protección de Datos vigentes. Además, deben respetar las medidas implementadas para evitar que tanto externos como empleados accedan a información o datos para los cuales no tienen autorización. Estas prácticas son fundamentales para salvaguardar la imagen y la reputación de Gedelsa.

9. Confidencialidad y transparencia

Toda la información de carácter estratégico, económico o comercial relacionada con las empresas y personas vinculadas a Gedelsa la consideramos estrictamente confidencial. Esta información no puede ser compartida con ningún empleado que no la necesite para cumplir con sus funciones laborales ni con personas ajenas a Gedelsa, lo que incluye familiares y amigos. La responsabilidad de mantener la confidencialidad persiste incluso después de la conclusión de la relación laboral con Gedelsa.

La transparencia es un principio fundamental en nuestra empresa. Cualquier información comunicada acerca de nuestros productos y servicios debe de ser clara y transparente, elaborada con la máxima fiabilidad, comprensión y precisión y siempre respetando las normativas internas de la empresa. Todos los empleados tenemos la responsabilidad de colaborar con las áreas de control, tanto internas como externas, respondiendo a solicitudes y requerimientos con prontitud y precisión y facilitando la información necesaria en áreas de nuestra competencia. Estamos comprometidos a llevar a cabo nuestras responsabilidades de acuerdo con las normas y procedimientos de Gedelsa, así podamos rendir cuentas en todo momento por nuestras acciones.



10. Lucha contra la corrupción

La corrupción y el soborno surgen cuando los empleados recurren a prácticas no éticas con el fin de obtener algún beneficio, ya sea para la empresa o para sí mismos. Estas conductas se encuentran dentro de la categoría de fraude.

Con objeto de asegurar el cumplimiento de los compromisos de nuestra política anticorrupción, instamos a todos nuestros empleados a cumplir estrictamente las siguientes pautas de conducta ética:

- Soborno y extorsión

A los empleados de Gedelsa se les prohíbe ofrecer, pagar, solicitar o recibir sobornos. Esta prohibición abarca incentivos destinados a inducir la realización de acciones deshonestas, ilegales o que violen la confianza durante el desarrollo de actividades y relaciones comerciales. También está prohibido influir en la voluntad de terceros con el propósito de obtener ventajas, tratos preferenciales o garantías de rendimiento para la empresa, para el propio empleado o para otros, ya sea a través de pagos directos, contraprestaciones monetarias o en especie, tanto de manera directa como mediante intermediarios.

- Regalos

Solo serán aceptados aquellos regalos que se entreguen debido a prácticas comerciales o usos sociales de cortesía ampliamente aceptados. Estos regalos deben tener un valor económico insignificante o simbólico y no deben dañar la imagen de Gedelsa. Además, está prohibido ofrecer regalos a clientes, socios, proveedores, instituciones u cualquier otra entidad que tenga o pueda tener relaciones con Gedelsa si estos regalos pueden afectar la objetividad o influir de manera indebida en la relación comercial o profesional.



11. Protegemos la libre competencia y las buenas prácticas del mercado



En Gedelsa nos comprometemos a participar en los mercados de manera ética, evitamos la realización de publicidad engañosa o denigratoria hacia nuestra competencia o terceros. Garantizamos la libre competencia y fomentamos las prácticas comerciales éticas en los mercados en los que operamos. Nos abstenemos de cualquier práctica que pueda dar lugar a abusos o manipulación de precios. Nuestra aspiración y responsabilidad es convertirnos en un referente en el mercado, por eso prohibimos cualquier conducta que pueda obstaculizar el desarrollo y el mantenimiento de una competencia efectiva.

12. Actuamos contra el blanqueo de capitales y la financiación de actividades terroristas

En Gedelsa, demostramos una especial atención en el cumplimiento de las normativas sobre blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. Como regla general, no se permiten pagos y cobros en efectivo. Cualquier excepción a esta norma debe estar debidamente documentada y autorizada, limitándose a pagos de pequeña cuantía, siempre inferiores a 1.000 euros. Además, estas excepciones deben cumplir con la legislación local vigente.

Estamos atentos ante posibles indicios de falta de integridad por parte de las personas o entidades con las que Gedelsa mantiene relaciones. Este compromiso refuerza nuestra responsabilidad en la prevención de actividades ilícitas y asegura el cumplimiento de las normativas pertinentes.

Aprobación, vigencia y revisión del Código Ético

El presente Código Ético entra en vigor el acta de aprobación del CAC (Comité de Ética y cumplimiento)

Se hará visible en la página www.gedelsa.es y se repartirá una copia a cada empleado con una declaración responsable firmada por cada uno de ellos con la garantía de que lo han leído y se comprometen en su cumplimiento

Anualmente, el CAC realizará una revisión del mismo proponiendo las modificaciones que sean oportunas (teniendo en cuenta las sugerencias y propuestas que realicen los empleados de Gedelsa) y gestionando en tal caso de nuevo su aprobación y difusión

El Código Ético y de Conducta es actualizado periódicamente atendiendo a los nuevos requerimientos normativos, las mejoras surgidas de las revisiones de cumplimiento y las mejores prácticas.

Consulte la página web <https://gedelsa.com/> para consultar la versión vigente

El Comité de Ética pone a disposición de la empresa la siguiente vía de comunicación directa y confidencial:

compliance@gedelsa.es

